



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 064-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de setiembre de 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes Nº 14-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, se debatió el punto de agenda: Debate del Oficio Nº 079-2017-CER-FENTASE REGIÓN TUMBES, sobre solicitud de formación de Mesa Técnica de Solución de Conflictos.



CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14º establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones; asimismo en su artículo 15º inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

De conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Título Preliminar artículo III establece que el Consejo Regional organiza su trabajo a través de las Comisiones que el presente Reglamento establece, la secretaría y el equipo profesional de apoyo. El pleno del Consejo es la máxima instancia deliberativa y normativa;

De acuerdo con el artículo 109º, literal f. y g., de acotado Reglamento Interno, establece que las Comisiones Ordinarias dentro de sus funciones generales efectúa investigaciones y ejecuta las funciones que le encargue el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 064-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante oficio N° 079-2017-CER-FENTASE REGIÓN TUMBES de fecha 25 de agosto de 2017 el profesor Juan A. Alemán Quevedo Secretario General C.E.R Fentase Región Tumbes y sus Bases Provinciales, Sitase Zarumilla, Sitase Zorritos solicitan a la Consejera Delegada Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo Formación de Mesa Técnica de Solución de Conflictos mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- Derivar el Oficio N°079-2017-CER-FENTASE REGIÓN TUMBES de fecha 25 de agosto de 2017 a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para su Revisión y Evaluación.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Liz Yaqueline Campos Feijoo
D^a Liz Yaqueline Campos Feijoo
CONSEJERA REGIONAL